



RESOLUCION - R - N° 099 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 ABR. 1990

Expte. N° 17.539/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 528-89 del 10 de Octubre de 1989, obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se designa al Ing. Alfredo Federico Covi, como representante técnico de la emisora de Frecuencia Modulada, adjudicada a esta Universidad en los términos del Decreto N° 783/89 y se dispone la liquidación de la suma de ciento sesenta y tres mil australes (A 163.000,00) como parte de pago por la confección de la carpeta técnica;

Que Dirección de Contabilidad a Fs. 26 informa que la citada resolución debe ser modificada con los siguientes conceptos: Precio total del trabajo descripto, forma de pago y método de actualización si el pago es parcial;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución rectoral N° 528-89, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- El precio total por el trabajo descripto en el artículo precedente se fija en la suma de cuatrocientos // noventa mil australes (A 490.000,00), la que se abonara en / tres cuotas iguales de ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y tres australes (A 163.333,00) cada una, actualizables al momento de pago con el índice de precios al consumidor nivel general, que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), tomando como base el índice correspondiente al mes de Setiembre de 1989.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MANTUOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO